

DOCUMENTO DE POLÍTICA ACADÉMICA



2025



STUNAM
Sindicato de Institución

**Delegados y Delegadas al Congreso General Ordinario XLII
Al Consejo General de Representantes y
Académicos (as) de la UNAM.
P r e s e n t e s.**

La reforma universitaria, la autonomía, la defensa laboral del personal académico en la UNAM y el presupuesto suficiente para la educación en México: son temas prioritarios para discutir en este Congreso General Ordinario.

Las universidades desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico, social, científico y cultural de los países. Más allá de ser centros de formación académica, son espacios generadores de conocimiento; donde se impulsa la innovación, se asume la difusión, la extensión de la cultura y se promueven valores fundamentales para la construcción de sociedades más justas y equitativas. Su verdadera fortaleza radica en el compromiso, la vocación y la labor cotidiana de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal administrativo, investigadores y académicos; quienes, a través de su trabajo, contribuyen activamente al progreso y bienestar de la sociedad.

La autonomía universitaria constituye un principio esencial en América Latina y uno de los pilares que sustentan el funcionamiento de las instituciones de educación superior. Este principio implica la atribución y capacidad de las universidades para definir sus propios programas de estudio, contratar a su personal docente y administrativo, autogobernarse sin injerencias externas, así como ejercer la libertad de cátedra e investigación, de libre examen y discusión de ideas ¹. Reconocido a nivel mundial, y considerado un logro de las democracias modernas, esta autonomía universitaria² permite a las instituciones académicas a nivel superior, responder de manera independiente a las necesidades de su entorno social. En México, como en muchos otros países, este derecho ha sido constantemente amenazado por políticas públicas y acciones administrativas gubernamentales, que buscan la intención de recortar el presupuesto y vulnerar la autonomía universitaria; con esto se pretende limitar la independencia de las universidades, *(como el caso más reciente en Argentina, donde se ha implementado una política de recorte presupuestal a la educación 40.2 % en 2024, y en particular a las universidades)*. Estas acciones están motivadas por intereses económicos y políticos externos que obedecen a los grandes intereses del capital financiero especulativo, que se sustenta en el llamado modelo económico neoliberal aún vigente en el mundo como política macroeconómica.

En este contexto actual donde los desafíos económicos, políticos y sociales amenazan la integridad y funcionamiento de las universidades públicas en el mundo, la defensa de estos principios fundamentales resulta más relevante que

nunca para el sindicalismo universitario. En este marco, nuestra organización sindical, el STUNAM Sindicato de Institución, hacemos un llamado a la unidad y civilidad política del sindicalismo universitario, tanto a nivel nacional como internacional; y lo hacemos mediante la realización de propuestas que nos permitan enfrentar el autoritarismo, la presión internacional y la injerencia de la clase gobernante en los asuntos propios de los universitarios.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en su carácter público, gratuito, laico e incluyente, representa un paradigma muy importante para nuestra sociedad, que se ha consolidado a lo largo de su vasta y prestigiosa historia como la principal institución de educación superior en el país y una de las más reconocidas a nivel mundial. Su relevancia no solo emana de su destacada trayectoria en la formación académica de excelencia, o en la investigación y difusión de la cultura, sino también de su papel fundamental como promotora y defensora de valores esenciales como la libertad de cátedra y el pensamiento crítico. En nuestra organización sindical, el STUNAM Sindicato de Institución, a través de la Secretaría General, el Comité Ejecutivo y Delegaciones Sindicales, hemos señalado reiteradamente al rector de la Máxima Casa de Estudios la importancia de fortalecer la autonomía universitaria tal como fue concebida: con libertad de cátedra e investigación, pluralidad de ideas y la libertad para expresarlas. Pero en la UNAM no puede seguir imperando un modelo de designación centralizado y excluyente, la actual Junta de Gobierno de la universidad, integrada por un reducido grupo de 15 “notables” no puede, ni debe continuar decidiendo en nombre de toda una comunidad universitaria (académicos, administrativos y estudiantes). También exigimos ante la Rectoría la necesidad de garantizar condiciones laborales estables, dignas y salarios justos para todo el personal académico, con énfasis en la situación del **profesorado de asignatura definitivo e interino**; por ello, proteger los derechos laborales y humanos del personal académico constituye una condición indispensable para garantizar la calidad educativa de excelencia en nuestra universidad. Insistimos con carácter de urgente en este XLII Congreso General Ordinario en la necesidad de reconocer y brindar estabilidad laboral al profesorado de asignatura, así como un salario justo, toda vez que son los que sostienen parte esencial de la docencia universitaria, y frecuentemente en condiciones laborales injustas.

La precariedad salarial, discriminación laboral y sindical en la UNAM es una constante; la mayoría del personal académico contratado por asignatura u horas de clase vive en condiciones de inestabilidad estructural y emocional. Su estabilidad laboral no está garantizada, pues la recontractación cada semestre de las y los académicos depende de decisiones unilaterales sujetas a los directivos de las dependencias, inclusive algunas recontractaciones están vinculadas a la afiliación sindical del académico. Esta práctica retrógrada genera incertidumbre permanente,

vulnerando el derecho a un trabajo digno y socava la estabilidad del académico en la UNAM. *“Como dato que sustenta lo antes expuesto, emitido por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM, en 2025 de los 52,806 nombramientos del personal académico, el 65.8%, es decir, 34,737 académicos, son contratados como Profesor de Asignatura, casi en su totalidad bajo la figura de INTERINATO³”*. Aún más grave, la discriminación que ejerce la rectoría con el académico o académica que decide organizarse en el STUNAM Sindicato de Institución.

Como Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), debemos seguir defendiendo la educación pública, gratuita y laica en todos sus niveles. A lo largo de las últimas décadas, hemos exigido de manera constante a los distintos gobiernos, en las diversas legislaturas de las Cámaras de Diputados y Senadores, sean del PRI, PAN o, actualmente, de MORENA, la asignación suficiente de recursos presupuestales que permitan cumplir cabalmente con los objetivos institucionales de la educación, con base en las recomendaciones de organismos internacionales (UNESCO). Es urgente y prioritario que el gobierno destine, al menos, el 6 % del Producto Interno Bruto (PIB) a la educación pública y el 1 % a la investigación. Pero en México, en el año 2024, se destinó el 3.2% según el Presupuesto de Egresos de la Federación, el peor presupuesto de los últimos 18 años, incongruente con el Plan México. *Como resultado en la prueba PISA en 2024, México ocupó el lugar 51 de 81 países evaluados*. Este porcentaje del presupuesto nacional que exigimos se destine a la educación, no debe considerarse un gasto, sino una inversión estratégica a mediano y largo plazo, para el desarrollo integral y sostenible del país.

A partir del breve diagnóstico previamente expuesto, la Secretaría General y la Sección Académica, somete a consideración de la soberanía de este Congreso General Ordinario del STUNAM las siguientes propuestas y puntos de acuerdo:

Primero: El marco de una reforma universitaria debe ser impulsado mediante un congreso universitario democrático, incluyente y resolutivo, en favor de la universidad, la academia y del quehacer académico. Nuestra organización sindical, el STUNAM Sindicato de Institución, con fundamento en lo establecido en su Declaración de Principios, ha demandado la necesidad de analizar, discutir y acordar reformas a la legislación universitaria. El propósito es que los sectores que integran la comunidad universitaria (estudiantes, personal académico y administrativo) sean quienes, a través de los órganos colegiados definan y acuerden las medidas necesarias para fortalecer a nuestra institución (UNAM). Entre dichas reformas, la relativa al Estatuto del Personal Académico (EPA), que debe establecer con claridad las bases para garantizar la estabilidad laboral del personal académico

que actualmente se encuentra contratado bajo la figura de interinato, así como su promoción escalafonaria bien definida.

Segundo: Rechazamos enérgicamente la actitud de la administración central de la UNAM, encabezada por el rector Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, que nos ha negado sistemáticamente el reconocimiento y la acreditación de las y los delegados sindicales académicos. La cerrazón de esta actitud prepotente vulnera y violenta derechos humanos fundamentales en esta Universidad Nacional; la autoridad rectoral encabezada por Lomelí Vanegas debe de inmediato corregir y respetar los derechos sindicales establecidos por la legislación laboral nacional e internacional, establecidos en tratados, y acuerdos que sustentan la libre sindicalización. Reafirmamos que nuestra organización sindical (STUNAM Sindicato de Institución) tiene la facultad legal para representar los intereses del personal académico de nuestra máxima casa de estudios, afiliado a este organismo sindical, y en consecuencia actuar en la defensa de la **libertad de asociación sindical**.

Tercero: Buscaremos promover la afiliación sindical masiva a través de las delegaciones académicas y administrativas. Seguiremos construyendo, en todas las reuniones académicas sabatinas y demás foros, una estrategia de información y orientación para que, a través de la difusión, se fortalezca dicha afiliación sindical académica (**reuniones, trípticos y lonas**). Para que en el momento que sea más oportuno, bajo la vía legal jurídica, obtener la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

Cuarto: En referencia al “Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razones de Género”, el sindicato reconoce el esfuerzo de dicho mecanismo implementado en la UNAM; sin embargo, denunciamos que, en algunos casos, la aplicación de dicho protocolo se ha realizado de manera unilateral por parte del jurídico central y directivos de las dependencias universitarias, afectando derechos laborales y humanos de quienes son acusados sin el debido proceso, ni pruebas concluyentes. En estos casos, en el STUNAM Sindicato de Institución demandamos legalidad, justicia y la reinstalación inmediata de las y los académicos injustamente sancionados. En este sentido, en la organización sindical, hemos venido proponiendo la **creación de una instancia bilateral con la intervención profesional de peritos en la materia**, para la atención de los casos en materia de género a fin de evitar injusticias.

Quinto: La organización sindical reafirma su compromiso con la racionalización del presupuesto, mediante la correcta utilización de este, tanto financiero, material y humano, garantizando siempre los derechos ya conquistados de los trabajadores académicos y administrativos. Por ningún motivo esa racionalización debe afectar las prestaciones ya otorgadas, y siempre exigiremos la transparencia y la rendición

de cuentas por parte de las autoridades universitarias. Ratificamos nuestra lucha contra la corrupción e impunidad; así mismo, exigimos utilizar el presupuesto asignado a la Universidad Nacional Autónoma de México para las labores sustantivas, y una de ellas es la docencia; por ello demandamos mejores salarios para el sector académico, en especial para profesoras y profesores de asignatura.

Sexto: Las nuevas tecnologías informáticas deben fortalecer la enseñanza, no sustituir la labor docente; reconocemos la importancia de incorporar tecnologías de la información y la comunicación (Tic's), y nuevas herramientas digitales en el ámbito universitario, especialmente a raíz de los cambios acelerados tras la pandemia. Estas tecnologías han demostrado ser útiles para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje; sin embargo, su implementación debe estar siempre al servicio del quehacer académico, y no convertirse en un pretexto para precarizar el trabajo docente ni para justificar intentos de sustitución del recurso humano por sistemas automatizados o de inteligencia artificial (IA). La función del docente es una labor profundamente humana, formativa y crítica, que implica el acompañamiento pedagógico; por ello, rechazamos cualquier iniciativa institucional que pretenda reemplazar a los trabajadores académicos.

Séptimo: Las Secretarías Académicas, en coordinación con la Secretaría General y el área Jurídica de nuestra organización sindical, asumirán la responsabilidad de evaluar de manera periódica y conjunta la viabilidad política y legal de iniciar acciones ante las instancias correspondientes, con el objetivo de lograr el reconocimiento formal de nuestras delegadas y delegados sindicales académicos por parte de la administración universitaria. Dicha evaluación se realizará en las instancias de dirección con pleno respeto a los principios que rigen nuestra organización sindical, priorizando siempre el interés superior de la unidad y el fortalecimiento del sindicato; cualquier decisión en este sentido será tomada con la debida prudencia y responsabilidad política, evitando en todo momento la confrontación innecesaria entre los agremiados, y privilegiando el diálogo y la defensa legítima de nuestros derechos colectivos como sindicato de institución.

Octavo: La Secretaría General y la Sección Académica en coordinación, y a través de las reuniones académicas, debemos seguir generando el sentido de pertenencia a nuestra organización sindical, STUNAM, y a nuestra Institución y alma mater, la UNAM, para fortalecer al sector académico que representamos, mediante la realización de eventos que reconozcan la labor académica, como la celebración del Día del Maestro y la Maestra, la entrega de reconocimientos por participación sindical académica, así como homenajes a las y los académicos destacados dentro de nuestra organización, publicaciones de sus obras académicas, reconocimientos por años de servicio en la UNAM, talleres de desarrollo académico, foros, simposios, seminarios académicos y publicaciones con valor curricular.

Noveno: La Sección Académica garantizará una participación orgánica y constante para sus afiliados, asumiendo el compromiso firme de NO cancelar ninguna reunión mensual del sector académico, entendidas estas reuniones como un pilar fundamental de la vida sindical académica; con este esfuerzo se deberá asegurar la vida político-sindical donde fomentaremos el debate intenso pero respetuoso y de altura, como lo obliga nuestra formación académica sindical, siempre apegándonos a la norma estatutaria, cerrando filas contra los enemigos internos y externos de la organización sindical STUNAM.

Décimo: Este Congreso General Ordinario acuerda impulsar la implementación de concursos de oposición cerrados en las instancias correspondientes, dirigidos a las y los profesores que cuenten con una antigüedad considerable, el objetivo es garantizar su derecho de preferencia en la impartición de dichas materias, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, reconociendo su trayectoria y experiencia docente y contribuyendo al fortalecimiento de la estabilidad laboral y de la calidad académica de nuestra Universidad.

Décimo Primero: Este XLII Congreso General Ordinario del STUNAM Sindicato de Institución propone que las Direcciones de todas las entidades académicas de la UNAM transparenten de manera obligatoria y periódica el banco de horas que se deben asignar, asegurando que se realicen de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo y el Estatuto del Personal Académico. Dicha transparencia deberá garantizar que no exista amiguismo, nepotismo ni cualquier práctica ajena al interés académico, salvaguardando la equidad y los derechos de las y los trabajadores académicos.

Asimismo, se propone que todos los concursos de oposición abierta sean grabados en su totalidad, desde la exposición hasta la deliberación final, de forma que cualquier persona participante pueda, en caso de inconformidad, contar con los elementos necesarios para sustentar un recurso de impugnación. Estas grabaciones deberán ser resguardadas por la autoridad académica correspondiente y estar disponibles para consulta de las y los interesados, fortaleciendo así la certeza, imparcialidad y legalidad en los procesos de evaluación académica.

Décimo Segundo: En el marco de este XLII Congreso General Ordinario manifestamos que en esta universidad no puede seguir imperando un modelo de designación centralizado y excluyente. La actual Junta de Gobierno de esta universidad, integrada por un reducido grupo de 15 “notables” no puede, ni debe continuar decidiendo en nombre de toda una comunidad universitaria (académicos, administrativos y estudiantes). Por ello, exigimos que la designación del Rector y Directivos de cada una de las entidades académicas sea el resultado de un proceso más amplio, participativo y democrático, donde se escuche y se respete la voz y participación de quienes integramos la comunidad universitaria, (UNAM). El futuro

de esta institución educativa no puede seguir siendo decisión de unos cuantos.

Décimo Tercero: Solicitamos de manera firme y prioritaria al Comité Ejecutivo y al Consejo General de Representantes que, en el pliego petitorio que será presentado ante la Administración Central de la UNAM, se incluya la instalación de una mesa de trabajo específica para atender todos los asuntos relacionados con las y los Académicos. Dicha mesa deberá ser encabezada por el Comité Ejecutivo, los Delegados al Consejo General de Representantes Académicos, y abierta a la participación de las y los trabajadores académicos que deseen integrar este espacio.

Para concluir, en el STUNAM tenemos la claridad de que las instituciones públicas de educación superior, y en particular las universidades, desempeñan un papel fundamental en la formación de los mejores profesionales y científicos al servicio de la nación, elemento estratégico para consolidar la independencia política, social y cultural de cualquier país. La Universidad Nacional Autónoma de México, es reconocida por organismos nacionales e internacionales por su excelencia académica y como una de las más destacadas a nivel global gracias a su comunidad. Este prestigio debe traducirse en condiciones laborales dignas para sus académicos y académicas; la brecha en salario y estabilidad laboral, especialmente con el **profesorado de asignatura**, debe estar en sincronía con los principios de equidad y excelencia que la UNAM promueve. Atender esta situación no es únicamente un acto de justicia laboral con la academia, sino una condición indispensable para garantizar la calidad y sostenibilidad del proyecto universitario más importante del país. Por ello, la anhelada reforma universitaria debe orientarse a garantizar condiciones laborales justas para toda la academia, reforzar la autonomía universitaria y asegurar un correcto gasto en el presupuesto asignado. Esta reforma no es un fin en sí mismo, sino un medio para fortalecer nuestra verdadera razón de ser y de estar en esta universidad: **los estudiantes**. Para seguir cumpliendo la misión de excelencia académica, justicia social y transformación nacional.

“La universidad y la academia no forman para el mundo, forman el mundo”.

- Desconocido

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 26 de septiembre de 2025.

Secretaría General y Sección Académica

Lic. Carlos Hugo Morales Morales
Secretaría General

Psic. Agustín Lazcano Bravo
Secretaría de Organización Académica

Etnohist. Bruno Luna Gómez
Secretaría de Trabajo y Conflictos
Académicos

Patricia Gutiérrez Medina
Secretaría de Carrera Académica

Mtro. Carlos Octavio Solís Jiménez
Secretaría de Asuntos Universitarios

**Dra. Raquel del Socorro Guillén
Riebeling**
Secretaría de Divulgación y Desarrollo
Académico

1. González Pérez, L. R., & Guadarrama López, E. (s.f.). *Autonomía universitaria y universidad pública: El autogobierno universitario* (p. 11). Oficina del Abogado General.
<https://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/autonomia.pdf>

2. Sánchez-Castañeda, A., & Márquez Gómez, D. (s.f.). *Autonomía universitaria: ¿Derecho humano fundamental o garantía institucional?* (p. 70).
<https://www.defensoria.unam.mx/web/publicaciones/AutonomiaUniversitaria.pdf>

3. Universidad Nacional Autónoma de México. (2025). *Agenda estadística UNAM 2025*. Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional.
<https://www.planeacion.unam.mx/Agenda>

SINDICATO
Sindicato de Institución